



## ALOCUCIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Cada 3 de diciembre, el mundo conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, una fecha proclamada por Naciones Unidas en 1992, que nos invita a reflexionar sobre los avances alcanzados y, sobre todo, sobre los retos que aún persisten para lograr una inclusión plena y efectiva.

En el Órgano Judicial, reconocemos que la justicia solo es verdaderamente accesible cuando garantiza, sin excepción, la igualdad de trato y el respeto a la dignidad humana. Por ello, reiteramos la responsabilidad que tenemos como Poder del Estado de asegurar que todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, ejerzan sus derechos sin barreras de ningún tipo.

Insto a cada servidor y servidora judicial a aplicar, en su labor cotidiana, los estándares contenidos en los instrumentos internacionales y en la normativa nacional en materia de discapacidad. Nuestra actuación debe reflejar el compromiso institucional con una justicia libre de discriminación, con perspectiva de derechos humanos y centrada en la persona.

Deseo destacar, con especial reconocimiento, el aporte de los profesionales del derecho y de los colaboradores del Órgano Judicial que viven con alguna condición de discapacidad, su dedicación, disciplina y excelencia nos demuestran que, cuando existen oportunidades reales y condiciones adecuadas, todas las personas pueden contribuir plenamente al desarrollo de nuestro país.

Nuestra Política Institucional de Acceso a la Justicia y Género, adoptada mediante el Acuerdo del Pleno No. 626 de 2009, incorpora principios esenciales de accesibilidad universal y prevención de la discriminación. Actualmente se encuentra en proceso de actualización, alineada con los estándares más recientes en materia de derechos humanos, lo que permitirá fortalecer aún más la atención y protección que debemos garantizar.

Asimismo, celebramos el primer aniversario de la Guía de Atención a Personas con Discapacidad en el Proceso Penal, una herramienta que ha permitido orientar a operadores de justicia y actores del sistema penal para asegurar que los procedimientos sean accesibles, comprensibles y respetuosos de la condición de cada persona.

La discapacidad es una realidad inherente a la diversidad humana: no distingue edades, etnias ni condiciones sociales, en algún momento de la vida, cualquiera de nosotros, o alguien cercano, podría experimentarla; por ello, debemos abordarla siempre con respeto, empatía y desde una visión profundamente humana.

Desde el Órgano Judicial de Panamá, y en nombre de la Unidad de Acceso a la Justicia y Género que me honro en coordinar, reitero nuestro firme compromiso con la igualdad, la inclusión y la construcción de un sistema de justicia que proteja la dignidad de todas las personas. Avanzar hacia una sociedad más justa y accesible es una tarea permanente, y solo será posible si trabajamos juntos para garantizar que cada individuo pueda desarrollar su vida, alcanzar sus metas y ejercer plenamente sus derechos.

**ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO**

Magistrada de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia  
Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia y Género



3

de diciembre  
DÍA INTERNACIONAL DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD